

**COMITÉ DE COMPRAS  
ACTA No. 013 DE 2024**

<b>FECHA:</b>	Manizales, 27 de Mayo de 2024
<b>HORA:</b>	02:00 PM
<b>LUGAR:</b>	Sala de Juntas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Carrera 23 No. 75 – 82 Barrio Milán Manizales, Caldas
<b>ASISTENTES:</b>	TANIA ECHEVERRY RIVERA, Secretaria general YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA, Jefe Dpto. Administrativo y Financiero SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS, Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento JUAN CARLOS SANCHEZ RENDON, Jefe Sección Suministros SERGIO MONTEALEGRE CASTRO, Contratista Secretaría General

Se verificó la cantidad de propuestas recibidas en medio digital en el correo [invitaciones.publicas@empocaldas.com.co](mailto:invitaciones.publicas@empocaldas.com.co) y se recibieron DOS (2) propuestas en el email, mientras que en la Ventanilla Única de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. NO se presentó ninguna.

**1. SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA No. 25 - OBJETO:** ADQUISICIÓN DE REFLECTORES Y BOMBILLOS PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO Y BOMBEOS DE EMPOCALDAS S.A E.S.P EN LA ZONA ORIENTE.

<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	<b>\$10'762.536,91 MCTE IVA INCLUIDO</b>
FUTUREENERGY S.A.S	\$ 7.758.800 IVA INCLUIDO
GRUPO GEMAD S.A.S	\$ 8.393.742 IVA INCLUIDO

Una vez revisadas las propuestas se determinó que el proponente **FUTUREENERGY S.A.S** presentó la propuesta más económica, la cual cumple con los aspectos técnicos y financieros, sin embargo se encontró que su propuesta adolece de los siguientes documentos/requisitos:

- No se aportó soporte del cumplimiento del factor experiencia:
- Los antecedentes fiscales de la persona jurídica (8.4) aportados se expidieron sin tener en cuenta el digito de verificación del NIT (Como lo solicita la interfaz de la página web de consulta); no obstante lo anterior, el Comité de Compras verificó este requisito, encontrando que el proponente no se encuentra reportado como responsable fiscal.
- No se aportaron los documentos contemplados en el numeral 8.5 del

formulario F-GC-17:

8.5 *Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia de expedición no superior a tres meses. (Aplica para personas naturales y jurídicas) (<http://www.procuraduria.gov.co>)*

Aclarando que el Comité intentó verificar estos requisitos en la página web de consulta, pero no fue posible acceder a la misma.

- No se aportó el certificado solicitado por el numeral 8.6 del formulario F-GC-17:

8.6 *Afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social (como independiente en caso de ser persona natural) o **Certificado de cumplimiento de las obligaciones laborales y de aportes parafiscales, firmado por el representante legal o revisor fiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002). Además de los documentos del revisor fiscal cuando aplique.** (Negrilla y subrayado fuera del texto original)*

- No se aportó el documento solicitado por el numeral 8.8 del formulario F-GC-17:

8.8 *Verificación en el Registro Nacional de Delitos Sexuales de la persona natural y/o el representante legal (<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>).*

Aclarando que el Comité intentó verificar este requisito en la página web de consulta, pero no fue posible acceder a la misma.

**NOTA:** Al tratarse de criterios que no son objeto de comparación entre las propuestas, los mismos pueden ser objeto de subsanación.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité de Compras de EMPOCALDAS S.A E.S.P procedió con la verificación de la propuesta presentada por **GRUPO GEMAD S.A.S**, encontrando que la misma NO CUMPLE con los aspectos financieros del presente proceso contractual, toda vez que el valor de la misma fue objeto de aproximación, cuestión que contraría lo dispuesto por el numeral 8.12 del formulario F-GC-17:

8.12 *La Cotización o propuesta debe contener la discriminación del IVA en el valor ofertado, así mismo, **la cotización no puede tener la cifra aproximada o redondeada, es decir, deben presentar la cotización con la cifra expresada con decimales.***

Falencia que al recaer sobre la propuesta económica no permite su subsanación.

En consideración a lo expuesto, el Comité de Compras de EMPOCALDAS S.A E.S.P sugiere declarar DESIERTA la Solicitud Pública de Oferta Nro. 025 del 2024, hasta tanto no sea subsanada en los términos y formas dispuestos en el formulario F-GC-17.



**JUAN CARLOS SANCHEZ RENDON**  
Jefe Sección Suministros  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P



**YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA**  
Jefe Dpto. Administrativo y Financiero  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



**SERGIO HUMBERTO LOPERA PROANOS**  
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento  
EMPOCALDAS S.A E.S.P



**TANIA ECHEVERRI RIVERA**  
Secretaria General  
EMPOCALDAS S.A E.S.P



**SERGIO MONTEALEGRE CASTRO**  
Contratista Secretaría General  
EMPOCALDAS S.A E.S.P

Revisión requisitos financieros: Jefe Sección Suministros  
Revisión requisitos técnicos: Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento  
Revisión requisitos jurídicos: Secretaria General - Contratista Secretaría General